

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 01 JUN 2021

REF: 110014003043-2017-01094-00

De conformidad con el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del C.G. del P., se autoriza el retiro de los oficios de levantamiento de la medida cautelar (oficios N° 21-156 y 2021-157) para que se tramitado por la misma, toda vez que acredito pleno interés con el contrato de compraventa.

Secretaría programe cita para que pueda retirarlos.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 02 JUN 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 48


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL

